



EXP	0610148
DOC	1718873

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023/MPH

Huacho, 02 de enero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27086 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MPH, de fecha 02.01.2023, se designó al Ing. **MARLON YAM NUÑEZ LOO**, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaura; por lo que, es pertinente asignarlo como responsable de la entrega de información y acceso público de nuestra institución, conforme lo establece el artículo 3° inciso b) del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Ing. **MARLON YAM NUÑEZ LOO**, Secretario General, como funcionario responsable de la entrega de la información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huaura, conforme lo establece la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
interesado/GM  
Escalafón/OGTH